

CONVOCATORIA PARA ACCEDER A LA BECA “GIGANTES DEL FUTURO 2024”

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCyTEA), con el propósito de promover y fomentar el desarrollo del conocimiento en **áreas relacionadas con la ciencia, la tecnología** y aquellas áreas que fortalezcan el ecosistema de innovación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de las Reglas de Operación del “Programa de Talentos que Trascienden”, publicadas el 9 de enero del 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes

CONVOCA

A todas aquellas personas mayores de 18 años originarias de Aguascalientes o que tengan residencia de mínimo dos años en el estado **que quieran desarrollarse en las siguientes áreas del conocimiento: Blockchain e Inteligencia Artificial**

I.- Objetivo

El “Programa Talentos que Trascienden en la Ciencia y la Tecnología”, bajo la modalidad de becas, tiene como uno de sus objetivos apoyar a todas aquellas personas mayores de 18 años interesadas en programas de carreras STEM de ingeniería y/o técnico superior, con la finalidad de fortalecer la base de talento altamente capacitado en diversos sectores estratégicos en beneficio de la sociedad del estado, por lo que nace este proyecto donde los beneficiarios podrán acceder a programas que les ayuden a fortalecer sus conocimientos en tecnologías emergentes en las siguientes áreas del conocimiento: Blockchain e Inteligencia Artificial.

II.- Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente del 7 febrero al 29 de febrero de 2024, último día para la recepción de solicitudes **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.**

III.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo

Los rubros, montos y porcentajes contemplados para la presente convocatoria son los que se indican a continuación:

A través de este programa se otorgará un total de 300 becas por un monto de **\$3,999.00 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** cada una a las personas que resulten seleccionadas y **que no hayan sido beneficiadas anteriormente**

por alguna modalidad del “Programa de Talentos que Trascienden en la Ciencia y la Tecnología”.

SE OTORGA POR UNA ÚNICA VEZ Y EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, SIN POSIBILIDAD DE APLICAR EN EL “PROGRAMA TALENTOS QUE TRASCIENDEN EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA” POR LOS PRÓXIMOS DOS AÑOS.

Dichos apoyos serán entregados conforme a lo estipulado en el artículo 6 de las reglas de operación del programa “TALENTOS QUE TRASCIENDEN EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA”.

IV.- Cobertura

El alcance y cobertura de la presente convocatoria aplica solamente para las personas nacidas en el estado de Aguascalientes, así como a los habitantes que tengan como mínimo dos años de residencia en el mismo, comprobando con una carta de residencia emitida por el municipio donde habitan. **(NO APLICA PARA EXTRANJEROS).**

V.- Criterios y requisitos de elegibilidad

Podrán participar aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos.

- I.- Tener 18 años o más.
- II.- Ser originario del estado de Aguascalientes o contar con una residencia mínima de 2 años. (No aplica para extranjeros).
- III.- Que tenga interés en programas de carreras STEM de ingeniería y/o técnico superior.

VI.- Criterios normativos

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación en físico, firmada al calce con color azul y en el siguiente orden (puedes guiarte con el formato de “Check list” descargable):

- a) Fotografía infantil y solicitud de apoyo que deberá descargarse en la página de INCyTEA y sitios oficiales (Formato: SOLICITUD BECAS).
- b) Documento oficial que acredite ser originario del estado de Aguascalientes (acta de nacimiento original) o contar con una residencia mínima de 2 años (**carta de residencia o vecindad emitida por el Ayuntamiento del Municipio en que resida, según corresponda**).
- c) Curriculum Vitae con un máximo de 2 cuartillas de información.
- d) Carta de aceptación o documento que acredite la inscripción en el programa que se pretenda cursar.
- e) Programa de estudios. Deberá presentarse en el formato de descarga que se encuentra en la página del INCyTEA, agregando el link del programa oficial de la institución (Formato: PE - BECAS).

- f) Carta de exposición de motivos en la que se señale la importancia de la participación del solicitante, cómo impactará en sus estudios, en su vida personal, como ciudadano y profesional, así como su aportación a la ciencia, la tecnología e innovación. El formato podrá descargarse de la página de INCYTEA y de sitios oficiales (Formato: CM - BECAS).
- g) Carta bajo protesta de decir verdad de que no ha sido beneficiado en los últimos dos años con el “Programa Talentos que Trascienden en la Ciencia y la Tecnología”.
- h) Dos copias de identificación oficial (INE).
- i) Dos copias de estado de cuenta donde aparezca cuenta y cuenta clabe.

Los expedientes recibidos que no cumplan con la totalidad de los requisitos serán descalificados y no serán evaluados por el Comité Técnico del “Programa Talentos que Trascienden en la Ciencia y la Tecnología”.

VII.- Recepción de solicitudes

Sólo se podrán atender solicitudes con documentación completa.

VIII.- Criterios de selección

- I.- Se dará prioridad a los solicitantes que estén inscritos y/o tengan interés en carreras STEM.
- II.- Desempeño académico.
- III.- El Comité Técnico buscará propiciar la equidad de género de manera no vinculatoria durante el proceso de selección y priorizará la calidad de la solicitud.

Los candidatos serán seleccionados a través de un procedimiento administrativo competitivo, eficiente y equitativo, sustentado en méritos y calidad que favorezca al desarrollo del estado.

IX.- Resolución de solicitudes

El Comité Técnico del “Programa Talentos que Trascienden en la Ciencia y la Tecnología”, de acuerdo las reglas de operación publicadas el 9 de enero del 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, será quien emita la resolución que corresponda a las solicitudes de apoyo para becas.

X.- Publicación de resultados

Los resultados se publicarán en la página www.aguascalientes.gob.mx/incytea y en sitios oficiales.

XI.- Los beneficiarios

Quienes resulten seleccionados como beneficiarios deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Suscribir el convenio de asignación correspondiente.
- b) Iniciar el programa conforme a lo estipulado en el convenio de asignación.
- c) Aplicar el importe de la beca para cubrir los conceptos para los que le fueron otorgados, conforme al convenio de asignación correspondiente.

XII.- Sanciones

El Comité Técnico podrá cancelar los apoyos otorgados a los beneficiarios y solicitar el correspondiente reintegro de los recursos cuando estos incurran en lo siguiente:

1. Incumplan cualquier obligación o disposición prevista en las Reglas de Operación, o los demás instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento de los apoyos.
2. Presenten información o documentación falsa sobre la aplicación de los recursos y los finiquitos de los tipos de apoyo aprobados.

En su caso, el monto del reintegro total o parcial será determinado por el Comité Técnico dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité Técnico podrá requerir al beneficiario para que, dentro del plazo que se determine, subsane las omisiones o irregularidades detectadas.

La cancelación de los apoyos será sin responsabilidad alguna para INCyTEA y/o el Comité técnico por los gastos o erogaciones en que el beneficiario haya incurrido.

XIII.- Políticas

- a) El Comité Técnico evaluará y decidirá en cada una de las dimensiones aquí descritas y su fallo será inapelable.
- b) Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será valorado y evaluado por el Comité Técnico.
- c) El INCyTEA no hará devolución de la documentación solicitada.

XIV.- Calendario general

Publicación de convocatoria	7 de febrero de 2024
------------------------------------	----------------------

Formato electrónico de solicitud disponible a partir del	7 de febrero de 2024
Periodo de recepción de solicitudes	Del 7 de febrero al 29 de febrero de 2024
Cierre de convocatoria	29 de febrero de 2024
Publicación de los resultados	14 de marzo de 2024

XV.- Contacto de atención

INCyTEA

Av. San Miguel s/n, Esq. Av. Aguascalientes (Museo Descubre)
 Fracc. Jardines del Parque
 C.P. 20270
 Aguascalientes, Ags.
 Ing. José Fernando González
 Silvestre
 Tel: 963-86-33 ext. 7137, 7109
 Correos:
incytea.becas@gmail.com

Página oficial de Facebook:
 Instituto de Ciencia y Tecnología
 del Estado de Aguascalientes,
 (INCyTEA)

Horario de recepción de solicitudes: **lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas.**